



Relación Bienestar Universitario-academia

Hna. Maura Andrea Guerrero Lucero ¹

DOI: <https://doi.org/10.31948/BIUMAR2-1-art1>

¹ Magíster en Pedagogía. Especialista en Educación con énfasis en Pedagogía. Licenciada en Filosofía y Teología. Vicerrectora de Bienestar Universitario, Universidad Mariana.

Introducción

Reflexionar sobre el binomio bienestar-academia implica abordar otros temas, como formación integral y calidad de vida, desde aspectos generales y particulares dentro de la constitución de estos dos grandes sistemas dentro de la Universidad Mariana. Para mayor precisión se dará a conocer el significado etimológico de las palabras: bienestar y academia, además, se hará algunas precisiones sobre la formación integral.

En primer lugar, la palabra bienestar es una palabra compuesta, que se forma a partir del sustantivo *bien* y del verbo *estar*, significando estar bien a nivel físico, emocional y relacional. Según la Real Academia Española (2014), Bienestar es el “conjunto de las cosas necesarias para vivir bien” (s.p.).

En segundo lugar, el término Academia viene del héroe griego *akadeomos*. En 387 a. C., Platón (427-347 a. C.) fundó una Escuela en honor al héroe de Atenas, a las afueras de la ciudad, en medio de un hermoso jardín. Allí se desarrollaban debates y discusiones, diálogos y lecciones, que tenían repercusión no sólo intelectualmente (en religión o ciencia), sino también social y políticamente (Apuntes de filosofía, 2013).

Ahora se requiere precisar el concepto de formación integral, entendido como el componente unificador del bienestar y la academia, además, como tarea de toda institución educativa. Muchos autores hablan de este concepto desde diferentes enfoques, sin embargo, para el presente tema se tienen en cuenta el concepto de Rincón (2008), que define la formación integral como:

El proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano (ética, espiritual,

cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal, y socio-política), a fin de lograr su realización plena en la sociedad. Es decir, vemos el ser humano como uno y a la vez pluridimensional, bien diverso como el cuerpo humano y a la vez plenamente integrado y articulado en una unidad.

Si hablamos del sustantivo «Formación» es porque se busca desarrollar y orientar claramente esas diferentes dimensiones o potencialidades que poseemos. Si a ese sustantivo le añadimos el adjetivo «Integral» es para decir que ese desarrollo abarca la totalidad del ser humano. (p. 1).

Teniendo en cuenta las precisiones anteriores y después de revisar varios documentos institucionales, se encontró que la formación integral es uno de los principios fundamentales que rigen el quehacer universitario y las funciones sustantivas de la docencia, la investigación y la proyección, además, para el presente artículo será el eje articulador del binomio bienestar-academia.

Historia del Bienestar en Colombia y en la Universidad

La aparición del concepto de bienestar estudiantil en la legislación colombiana data en el año 1935, como lo afirma López (como se citó en González, Aguilar y Pezzano, 2002):

El bienestar estudiantil incluía las residencias, los comedores estudiantiles, los servicios médicos y el deporte organizado, servicios a través de los cuales se pretendía conformar una verdadera comunidad universitaria en las que estuviesen satisfechas por parte del Estado las carencias básicas de los estudiantes, único modo para muchos de ellos de poder realizar sus estudios. (p. 21).

Lo anterior pudo ser el origen del sentido asistencialista que por varias décadas se le dio al Bienestar, porque el servicio fundante fue cubrir necesidades básicas de los estudiantes;



ahora bien, el aporte del Bienestar en las Instituciones de Educación Superior, sin duda desde sus orígenes, ha coadyuvado la permanencia y culminación de los estudios de estudiantes provenientes de zonas alejadas.

Con la aparición del decreto 80 de 1980, expedido por el ICFES, se confiere carácter de obligatoriedad al “bienestar social” en las instituciones de educación superior, además la dedicación como mínimo del 2% de los ingresos corrientes. Se determina entonces que los programas de bienestar social son el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, mental, espiritual y social de estudiantes, docentes, directivos y demás personas vinculadas a las Instituciones de Educación Superior. (González et al., 2002, p. 28-29).

Con la Constitución de 1991, artículo 46, se introduce en la Educación el término Formación Integral, adicionando a los servicios asistenciales nuevas actividades orientadas a la formación. Así, el bienestar contribuye desde entonces a la consolidación de la comunidad universitaria como un todo, donde convergen muchos factores. Esto significa en cierto sentido, que no hay independencia de factores, sino que más bien predomina una interrelación del estar-bien y desempeñarse bien en la labor formativa.

En la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en su capítulo 1, de los Principios, define: “La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral [...] y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional” (Congreso de Colombia, 1992, p. 1).

La Ley General de Educación en su artículo 1.º define: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Congreso de la República de Colombia, 1994, p. 1). Igualmente, en el artículo 5.º se determina los fines de la educación, entre ellos: “El pleno desarrollo de la personalidad [...] dentro de un proceso de formación integral, física, psíquico, intelectual, moral, espiritual, social afectiva, ética, cívica y demás valores humanos” (p. 2).

La historia de Bienestar en la Universidad Mariana comienza mediante la división que se realiza en la parte estructural del Instituto Mariano, formalizada mediante acuerdo 016 del 12 de septiembre de 1980, en el que se determinan objetivos y funciones; luego en el estatuto orgánico de la Universidad Mariana, aprobado mediante acuerdo 276 del 15 de diciembre de 1993, ratificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 8208 del 4 de noviembre de 1994, en el capítulo 3.º se habla de la Vicerrectoría de Bienestar universitario y se presenta sus funciones. Más tarde el Consejo Máximo mediante acuerdo 017 del 3 de julio de 2002 y ratificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 684 del 7 de abril de 2003, en el artículo 59, se establece las funciones de la persona que ejerza el cargo de Vicerrector(a) de Bienestar.

Según el Reglamento General de 2006, la Vicerrectoría de Bienestar es un sistema que trabaja en “la creación y promoción de un clima propicio para la formación integral de la comunidad universitaria, articulando todos sus quehaceres y acciones en torno al bien estar, al bien actuar y al bien vivir de

la persona” (Universidad Mariana, 2006, p. 49). El mismo documento establece que este sistema promueve la expresión y el cultivo de las dimensiones del ser humano, mediante programas, proyectos y servicios encaminados a la promoción de la cultura de bienestar de la comunidad educativa desde los ejes de formación, investigación, comunicación, internacionalización, gestión y prestación de servicios (Universidad Mariana, 2006).

Binomio Bienestar-Academia

En el documento *Políticas Nacionales de Bienestar Universitario*, se puede “apreciar la tendencia del Bienestar Universitario a permear la academia, apoyando en los procesos de formación integral” (Asociación Colombiana de Universidades, 2003, p. 17).

En la Universidad Mariana, Bienestar desarrolla programas, proyectos y actividades de integración a la vida universitaria, genera procesos de acompañamiento docente-estudiante y de docente-docente, orienta a los estudiantes con dificultades en su rendimiento académico, promueve cursos y talleres de libre elección para fortalecer, desarrollar o potencializar habilidades desde diferentes áreas, promueve alternativas para el aprovechamiento del tiempo libre, escucha y asesora a los estudiantes en distintas situaciones, brinda espacios de diálogo e integración entre docentes y demás funcionarios, desarrolla procesos de investigación para garantizar la pertinencia y calidad de sus acciones, apoya mediante el otorgamiento de becas económicas y alimentarias a estudiantes de escasos recursos económicos, contribuye en procesos de inclusión y permanencia, lo anterior contribuye significativamente a la labor académica y a la formación integral.

La Espiritualidad franciscana que permea la misión de la Universidad Mariana motiva a asumir los valores Evangélicos y a reconocer en cada ser que nos rodea la imagen de Dios. En palabras de la Madre Caridad, fundadora de la Congregación de Hermanas Franciscanas de María Inmaculada: “No habremos logrado nada en la educación de las niñas, mientras no les hagamos sentir su dignidad humana y la grandeza cristiana.”

La Formación Integral Eje Articulador del Bienestar y la Academia

Con el propósito de fundamentar esta tesis, se presenta el concepto planteado por Orozco (1999). El autor recoge elementos importantes que destacan el papel del bienestar y la academia en el fin último que es la formación integral de los educandos.

Por lo cual expresa:

- La educación que brinda la universidad es integral en la medida en que enfoque a la persona del estudiante como una totalidad y que no lo considere únicamente en su potencial cognoscitivo.
- El ámbito de la formación integral es el de una práctica educativa centrada en la persona humana y orientada a cualificar su socialización.
- En este contexto, se ponen de relieve la dimensión simbólica del proceso de aprendizaje, la dimensión ética del manejo académico de los currículos y de las formas de evaluación del aprendizaje y la finalidad cultural y crítica de la Universidad en el desarrollo y la docencia de la ciencia.
- Los cursos que con destinación específica se ocupan de familiarizar a la persona del estudiante con los grandes valores de la cultura y sensibilizarlo ante la dimensión estética de la

existencia cumplen la función de fortalecer y acrecentar el conocimiento, las actitudes y los valores, pero no reemplazan la responsabilidad de todos en el quehacer de formación integral de la universidad. (Orozco, 1999, pp. 180-183).

Se podría decir que la labor de Bienestar Universitario está fundamentada en la conciencia del valor “supremo de la vida” y la persona, premisa de la cual se desprende su principio fundamental que es el desarrollo humano, reconociendo las múltiples capacidades de la persona, promoviendo la expresión y el cultivo de las dimensiones corporal, espiritual, afectiva, cognitiva y social del ser humano, mediante el desarrollo de proyectos relacionados con el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes; la salud física y psicológica, la prevención de enfermedades y mitigación de riesgos psicosociales; el desarrollo artístico, lúdico y deportivo.

Se podría deducir entonces que la formación integral es aquella que ayuda a fortalecer el proceso de socialización del estudiante, mediante el cultivo y potencialización de sus habilidades artísticas, mediante la cual se contribuye al crecimiento moral y al desarrollo del pensamiento crítico del mundo que nos rodea.

La formación integral no puede quedarse solo en buenos propósitos (Orozco, 1999), sino que al materializar las acciones transformadoras, permitirá dejarla incorporada en la esencia misma de la universidad, para garantizar que ésta sea consecuente con su proyecto misional, como finalidad concebida por las nuevas generaciones de profesionales que les permitirá transformar la sociedad, partiendo de la premisa de que ella es el escenario que posibilita los medios para lograr la formación integral como anhelo nacional.

La Asociación Colombiana de Universidades ha propiciado espacios de diálogo y reflexión acerca de la Excelencia Humana y Académica en las Instituciones de Educación Superior, tema desarrollado en el XXXVI Pleno Nacional de Bienestar Universitario, desarrollado en Popayán los días 28 y 29 de mayo de 2015, en el que se concluyó el papel fundamental que tiene Bienestar Universitario con la academia como aporte a la excelencia humana desde una perspectiva integral del sujeto universitario, dimensiones desde lo humano, lo creativo, lo social, lo ético, lo democrático, entorno social, el afianzamiento en valores ciudadanos, la preservación de la dignidad humana, y el cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.

En conclusión, la formación integral, no puede estar por debajo de las exigencias académicas, por tanto, el bienestar universitario se constituye en un factor necesario en la vida del estudiante, porque aborda temáticas transversales como democracia, participación, cultura, deporte, salud, valores. De allí que, la formación integral que profesa la Universidad Mariana debe enfocarse con el mismo interés hacia el desarrollo armónico de todas las dimensiones del ser humano, y en consecuencia entregar a la sociedad profesionales humana y académicamente competentes como reza en su misión.

Referencias

- Apuntes de filosofía. (4 de marzo de 2013). La Academia [Blog]. Recuperado de <http://apuntesdefilosofa.blogspot.com.co/2013/03/la-academia.html>
- Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN). (2003). Políticas Nacionales de Bienestar Universitario acogidas mediante



- Acuerdo 5 de 2003 del Consejo Nacional de Rectores de ASCUN. Recuperado de <https://ascun.org.co/uploads/default/publications/9828b7e417cd387745fd08b179d-37ff1.pdf>
- Congreso de Colombia. (1992). Ley 30 de diciembre 28 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 115 de febrero 8 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Constitución Política de Colombia [Const.]. (1991). Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>
- González, L., Aguilar, E. y Pezzano, G. (2002). *Reflexiones sobre Bienestar Universitario: una mirada desde la educación a distancia y la jornada nocturna*. Bogotá D.C.: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Orozco, L. (1999). La formación integral. Mito o realidad. Recuperado de <http://www.universitas.ups.edu.ec/index.php/universitas/article/view/10.2008.07/682>
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23.ª ed.). Recuperado de <https://dle.rae.es/bienestar>
- Rincón, L. (2008). ¿Qué entendemos por formación integral? *Jornadas para docentes*. Recuperado de https://www.ucc.edu.ar/portalucc/archivos/File/VRMU/Mision_VRMU/formacionintegral.pdf
- Universidad Mariana. (2006). Reglamento General. Recuperado de http://www.umariana.edu.co/docinstitucionales/Reglamento_general.pdf